

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Soacat, contra la empresa “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.— En Madrid, a 4 de octubre de 2011.

El anterior escrito de don Antonio J. Gallardo Pajuelo únase y a la vista de las manifestaciones contenidas en el escrito del demandante, por las que se pone en conocimiento del Juzgado que junto al auto de ejecución el demandante no recibió la diligencia de ordenación señalando el incidente de no readmisión a la parte por tratarse de un despido, se acuerda dejar sin efecto el desistimiento acordado en fecha 20 de septiembre de 2011 y se convoca nuevamente a las partes para el día 22 de noviembre de 2011, a las nueve y quince horas. Cítese al Fondo de Garantía Salarial y a la demandada por edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.918/11)